

Incertidumbre legal obliga a reformar Ley del Seguro Social (El Financiero 05/08/10)

Incertidumbre legal obliga a reformar Ley del Seguro Social (El Financiero 05/08/10)(Jeanette Leyva / Rivelino Rueda) Jueves, 5 de agosto de 2010 Pese al anuncio de que las pensiones de los jubilados actuales y futuros no sufrirán modificación alguna, la incertidumbre legal obliga a que la Ley del Seguro Social sea reformada en ese tema. Los diputados perredistas Francisco Hernández Juárez y Avelino Méndez Rangel presentaron en el pleno de la Comisión Permanente una iniciativa para esclarecer la aplicación del artículo 25 transitorio de la Ley del Seguro Social vigente. Su propuesta establece que en el caso de los pensionados por el seguro de invalidez, cesantía y muerte conforme a la ley de 1973, el salario que se tome para determinar la cuenta de la pensión sea el salario de cotización promedio de las últimas 250 semanas. En su exposición en el pleno, Méndez Rangel dijo que la tesis de la SCJN es incorrecta, por lo que es necesaria una reforma legal en la que el Poder Legislativo contribuiría a evitar la incertidumbre que pueda seguirse creando. "No es castigando a las pensiones como va a resolver el gobierno su incapacidad recaudatoria ni va a tapar los hoyos dejados por regímenes de excepción. "Los trabajadores no tenemos por qué empeñar nuestro futuro ni seguir condenados a una vejez de abandono y miseria. Aspirar a pensiones remunerativas no es un lujo, es la garantía de un futuro más justo". La iniciativa fue turnada a las comisiones de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos.